



Corrección de errores del Reglamento Delegado (UE) 2026/343 de la Comisión, de 6 de octubre de 2025, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las normas de comercialización de la carne de aves de corral y se deroga el Reglamento (CE) n.º 543/2008 de la Comisión

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2026/343, 17 de febrero de 2026)

En la página 3, en el artículo 2, párrafo segundo, punto 1, párrafo primero, letra a), inciso iv):

donde dice: «pollito: pollo de peso inferior a 650 gramos de peso en canal (expresado sin menudillos, cabeza ni patas); los pollos de 650 a 750 gramos podrán denominarse “pollitos” si su edad en el momento del sacrificio no excede de 28 días;»,

debe decir: «picantón o coquelet: pollo de peso inferior a 650 gramos de peso en canal (expresado sin menudillos, cabeza ni patas); los pollos de 650 a 750 gramos podrán denominarse “picantones o coquelets” si su edad en el momento del sacrificio no excede de 28 días;».

En la página 7, en el artículo 8, apartado 2, párrafo primero, frase introductoria:

donde dice: «Para ser clasificados en la categoría A,»,

debe decir: «Para ser clasificados en la categoría A o en la B,»

En la página 9, en el artículo 11, apartado 1, letra a):

donde dice: «serán»,

debe decir: «deberán estar».

En la página 12, en el anexo I, «Nombres de las canales de aves de corral a que se refiere el artículo 2, apartado 1», primer cuadro, cuarta línea, columna «es»:

donde dice: «Pollito»,

debe decir: «Picantón o coquelet».